

EXTRACTO CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DEL AYUNTAMIENTO DE VACARISSES, DESTINADAS A ENTIDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y ASOCIACIONES DE VACARISSES

ANUNCIO relativo a la convocatoria del concurso público para el otorgamiento de subvenciones, aprobadas por Decreto de la concejala de Acción Social, Cooperación y Solidaridad núm. 28/2019, de 2 de abril de 2019, destinadas a entidades inscritas en el Registro Municipal de Entidades y Asociaciones de Vacarisses, para el año 2019, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.

BDNS (identif.): xxxx

En conformidad con el previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual puede consultarse a la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>)

Primero.- Beneficiarios

- Entidades inscritas en el Registro Municipal de entidades y Asociaciones de Vacarisses.

Segundo.- Objeto

Es objeto de la convocatoria, la subvención para proyectos, actividades o programas enfocados a la prevención, información y sensibilización de problemáticas sociales, y proyectos de cooperación al desarrollo en el ámbito internacional, que se lleven a cabo en el termino municipal de Vacarisses y durante el transcurso del año 2019.

Tercero.- Bases reguladoras

Las Bases reguladoras de esta subvención pueden consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>, y en la página Web del Ayuntamiento de Vacarisses, en el siguiente enlace <https://www.vacarisses.cat/seu-electronica/tauler-d-anuncis.htm>

Las Bases fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Vacarisses el día 28 de febrero de 2019, y fueron publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el día 5/03/2019, en la pagina web municipal el día 5/03/2019, en eTauler el día 5/03/2019, en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Vacarisses el día 13/03/2019 y en el Boletín Oficial de la Provincia del día 13/03/2019. Así como en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya núm. 7839 del día 25 de marzo de 2019 se publicó el anuncio de referencia del BOPB donde salen publicadas íntegramente las bases.

Cuarto.- Cuantía

La concejala de Acción Social, Cooperación y Solidaridad, destina en el ámbito de Solidaridad y Cooperación, la cuantía de 700,00 euros y en el ámbito de Acción Social, la cuantía de 2.000,00 euros, a cargo de las partidas presupuestarias de grupo de programa 231 y concepto 480, del presupuesto general para el ejercicio 2019.

La cuantía total de la subvención otorgada a cada entidad se determinará en función de las puntuaciones de calificaciones de los proyectos y actividades presentadas. El valor del punto expresado en euros será el resultado de dividir el importe consignado a la convocatoria entre el número de entidades que concurran a la mencionada convocatoria, y el importe resultante se dividirá entre 100 (puntuación máxima que puede obtener cada entidad).

Importe consignado en la convocatoria

----- = x

Número de entidades que solicitan subvención

x

----- = valor punto/euros

100

Si después de aplicar este reparto no se agotara el importe total consignado, el importe sobrando se podrá repartir en proporción a los puntos obtenidos.

El importe máximo de la subvención, en ningún caso superará el 100% del coste de la actividad y/o importe solicitado.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de subvenciones y toda la documentación requerida se tendrán que presentar en un plazo máximo de 20 días, a contar desde la publicación del extracto de la convocatoria al BOPB, el texto completo de la cual podrá consultarse a la Base de datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>, y en la página Web del Ayuntamiento de Vacarisses en el siguiente enlace <https://www.vacarisses.cat/seu-electronica/tauler-d-anuncis.htm>

Sexto.- Otros datos

La solicitud para concurrir a esta convocatoria, así como el resto de documentación a agasajar, se formalizará en impreso normalizado que se puede encontrar en la web municipal <http://www.vacarisses.cat/la-vila/participacio-ciutadana/subvencions-a-entitats.htm>

La documentación se podrá presentar en el registro de entrada municipal, presencialmente en (C. Pau Casals, 17. 08233. Vacarisses) en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h., y los lunes y miércoles de 16:00 a 18:00 h., o alternativamente por medios electrónicos por el eTram que encontraréis a <https://www.vacarisses.cat/seu-electronica/tramits.htm>

Vacarisses, 8 de abril de 2019

Antoni Masana Ubach
El alcalde de Vacarisses